



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4253458

SALTA, 02 MAYO 2005

RES. N° 384-05

Expte. No. 4.333/05

VISTO:

La necesidad de reforzar la División de Personal de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la diversidad de tareas que deben llevarse a cabo en dicha División hacen necesario el apoyo a efectos de posibilitar el normal funcionamiento;

Que en este sentido, el Sr. Julio López, posee las condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Julio César LÓPEZ, DNI No.05.076.104, Categoría 10, para realizar extensión horaria en el área de División Personal de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en las Resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 14 de abril de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

mda

PROF. SUSANA INÉS PERINUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



L. E. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa